



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 162-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 06 de Octubre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### **VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 19 de fecha 05 de octubre 2023, en atención al pedido de la regidora Srta. Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita la instalacion de sermaforos en la Av. 28 de julio y Jr. Bolognesi, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 05 de setiembre del 2023, en atención al pedido de la regidora Srta. Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita se realica la instalacion de sermaforos en la Av. 28 de julio y Jr. Bolognesi, y;

Que luego de un amplio debate al respecto, el Concejo Municipal acuerda por Mayoria en encargar a la parte administrativa, en Iniciar la formulacion de un Estudio Tecnico respecto a los sermaforos faltantes y los reductores de velocidad en algunos puntos de la ciudad de Cerro de Pasco

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

N° 162-2023/HMPP-CM

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, A LA PARTE ADMINISTRATIVA, EN INICIAR LA FORMULACION DE UN ESTUDIO TECNICO, RESPECTO A LOS SEMAFOROS FALTANTES Y LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ALGUNOS PUNTOS FALTANTES DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas, a realizar las acciones necesarias a fin de cumplir el presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las entidades y áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley;

*Regístrese. Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde